

RESOLUCION No. 10-03-18-71
(AGOSTO 08 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.027 DE DICIEMBRE 02 DE 2024, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-02 DE DICIEMBRE 27 DE 2024, RESOLUCION No.10-03-18-102 DE DICIEMBRE 31 DE 2024;

CONSIDERANDO

- A. Que conforme al Decreto 111 de 1996, "de las modificaciones al presupuesto", en su artículo 76 determina que es posible que el Concejo o el alcalde Municipal, puedan reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. Al mismo tiempo, según los artículos 79 y 80 podrán aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No. 027 de diciembre 02 del año 2024, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de rentas y gastos para el municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2025, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el artículo 20 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según decreto No. 234 de diciembre 19 del año 2024, se liquidó el presupuesto del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2025.
- E. Que mediante acta de Junta Directiva No. 10-01-01-02 de diciembre 27 de 2024, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2025.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-102 de diciembre 31 de 2024, por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que el alcalde del Municipio de Yumbo facultado debidamente por el concejo Municipal, expidió el decreto **N. 122 de agosto 06 2025** "por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones según el acuerdo Municipal N. 014 del 04 de agosto del 2025"
- H. Que con fundamento en los considerandos anteriores:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la presente vigencia 2025 de la siguiente manera:



**RESOLUCION No. 10-03-18-71
(AGOSTO 08 2025)**



CODIGO	DETALLE	VALOR
1.1.02.06.006.06.02.03	Transferencia Municipio Recursos Propios (R.P)	\$ 55.000.000
TOTAL APLAZAMIENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 55.000.000

ARTICULO SEGUNDO: **ADICION DE PRESUPUESTO DE GASTOS:** Con el producto de la modificación dispuesta en el artículo anterior, adiciónese el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2024 de la siguiente manera:

PROYECTO	BPIN	FUENTE	COD. PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	COD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
Fortalecimiento de los equipamientos colectivos para los saberes, literaturas y expresiones artísticas y culturales en el Municipio de Yumbo	202500000001004	RP	3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	2.3.2.02.02.005.01	RP Otros servicios de terminación y acabado de edificaciones	\$ 55.000.000

ARTICULO TERCERO: **CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO.** Las modificaciones a la distribución del presupuesto del IMCY vigencia 2025 efectuadas por la presente resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: **VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
 Gerente

Proyectó: Maria Camila Alvarez. Contratista Apoyo Profesional Presupuesto
 Aprobó: John Sebastian Echeverri - Gerente
 Gestión documental
 Original archivo IMCY
 1° copia: carpeta Notas Presupuestales – Tesorería P

